

# **INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA 915 JÓVENES INVESTIGADORES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e  
Innovación - Minciencias**

**2022**





## CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

### **¿Cuál es el objetivo?**

Fomentar la vinculación de jóvenes innovadores que estén cursando programas de formación técnica, tecnológica o carrera profesional bajo la modalidad de contrato de aprendizaje, para apoyar en la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en empresas<sup>4</sup> o actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI).

### **¿A quién va dirigida?**

Personas jurídicas o actores reconocidos del Sistema Nacional de CTeI<sup>6</sup> o entidades del gobierno nacional o Instituciones de Educación Superior (IES), interesados en vincular jóvenes innovadores en sus proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

## FOCOS TEMÁTICOS:

Las propuestas de desarrollo e innovación que se presenten deben estar alineadas a cualquiera de los siguientes ocho focos temáticos de la Misión de Sabios, los cuales son relevantes para trazar la ruta para el avance de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación como motores del desarrollo y la competitividad del país:

1. Tecnologías convergentes (nano, info y cognotecnología) – Industrias 4.0
2. Industrias creativas y culturales
3. Energía sostenible.
4. Biotecnología, Bioeconomía y Medio Ambiente
5. Océanos y recursos hidrobiológicos.
6. Ciencias sociales y Desarrollo Humano con Equidad.
7. Ciencias de la vida y de la salud.
8. Ciencias básicas y del espacio.

## ORIENTACIONES GENERALES

- Presentar por cada joven innovador un plan de actividades y resultados esperados en el marco de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) relacionado con alguno de los Focos Temáticos de la Misión de Sabios (Anexo 1 de los TdR).
- Los Jóvenes Innovadores deberán tener asignado un tutor perteneciente a la entidad que los avala.
- Carta de aval y compromiso institucional

## ¡IMPORTANTE!

- Tener previamente suscrito un contrato de aprendizaje por cada joven investigador que esté por iniciar, en el que la UPN halla garantizado el pago de un (1) SMMLV por seis (6) meses y la seguridad social, estos contratos deben ser presentados junto con la propuesta, de modo que **aplica sólo para aquellas facultades que manejen este tipo de prácticas y que tengan modalidad de contrato de aprendizaje y contratos de este tipo firmados con estudiantes.**



## Requisitos de los jóvenes

**Edad:** Tener máximo 28 años al 31 de diciembre de 2022. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

**Estado Académico:** Ser estudiante activo en la modalidad especial de formación técnica, tecnológica o carrera profesional, en etapa o semestre de práctica al momento del inicio de su actividad en la entidad postulante. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar el certificado de estudios expedido por la institución donde cursa su carrera; este documento debe incluir las fechas de inicio y terminación de la etapa o semestre de práctica.

**Promedio Académico:** Según corresponda: promedio general acumulado del programa al cual se encuentra vinculado de mínimo 3.8. (en una escala de 0 a 5) obtenido al momento de la postulación (al cierre de la convocatoria) (Aplica para estudiantes de carreras profesionales, técnicos y tecnólogos vinculados según establezca la institución que certifica al joven innovador). Para acreditar este requisito se deberá adjuntar el certificado de notas

**Enfoque diferencial:** Si el joven innovador postulado cuenta con enfoque diferencial –Miembros de población afrocolombiana, raizal, palenquera, indígena, ROM, víctimas del conflicto armado, población desplazada, género o que tengan alguna condición de discapacidad, podrán presentar la certificación o documento equivalente expedida por la entidad según corresponda. Este requisito es opcional y no es de carácter inhabilitante.

## Inhabilidades de los jóvenes

1. Ser beneficiario de manera simultánea de convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en su participación como joven innovador.
2. Haber recibido financiación del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más becas- pasantía.
3. El joven innovador no podrá presentarse de manera simultánea en dos o más propuestas de la presente convocatoria. Solo se considerará la primera propuesta registrada y la segunda propuesta no será tenida en cuenta para el proceso de revisión de requisitos y evaluación.
4. Haber sido beneficiario de un contrato de aprendizaje. Se exceptúan los casos cuando se ha ejecutado un contrato en cadena de formación.
5. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e Incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en Ley y Reglamentos.

**NOTA ACLARATORIA:** Los contratos de aprendizaje que se presenten deben estar por iniciar, no se aceptan jóvenes investigadores que ya hayan realizado su contrato de aprendizaje a menos que éstos hagan parte de la cadena de formación, es decir si realizó el nivel técnico y tuvo contrato de aprendizaje pero está en nivel profesional y nuevamente va a realizar contrato de aprendizaje es válido, pero si fue un contrato de aprendizaje realizado en el marco del nivel profesional estaría incurso en la cuarta inhabilidad mencionada anteriormente.



## DURACIÓN Y FINANCIACIÓN:

- El joven innovador vinculado mediante contrato de aprendizaje contará con la financiación de seis (6) SMMLV año 2022, con pagos mensuales de un (1) SMMLV por seis (6) meses financiados por la Universidad. Adicionalmente, el SENA a través de la alianza establecida con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación otorgará una financiación, la cual es adicional al contrato de aprendizaje suscrito por cada joven innovador con la Universidad. Esta financiación corresponde a seis (6) SMMLV año 2022, con pagos mensuales de un (1) SMMLV por seis (6) meses. Por lo anterior, en total el joven investigador recibiría la suma de dos (2) SMMLV.
- Los recursos serán girados por El Fondo Francisco José de Caldas a la Entidad Ejecutora (Universidad), en un único desembolso una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato interadministrativo general.
- El desembolso estará sujeto a la entrega del plan de actividades de cada uno de los jóvenes innovadores a vincular por parte de la entidad ejecutora y de la aprobación por parte del supervisor de I Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, **así como de la entrega de los contratos de aprendizaje que sean recibidos y aprobados por el SENA, con su correspondiente afiliación a la Entidad Promotora de Salud (EPS) y la Aseguradora de Riesgos Laborales por parte de la Universidad.**

**PARA TENER EN CUENTA:** Los tutores y candidatos a jóvenes investigadores e innovadores, deberán diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI del Ministerio, sitio web <http://www.minciencias.gov.co/scienti>.

## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA PROPUESTA
Apertura de la convocatoria	22 de marzo de 2022
Cierre de la convocatoria	20 de mayo de 2022 – 1:00 pm
Período de subsanación de requisitos	Del 30 mayo al 3 de junio de 2022 – 3:00 pm
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	24 de junio de 2022
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 27 al 29 de junio 2022
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 30 de junio al 5 de julio 2022
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles	18 de julio de 2022



## PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

### Carta de Aval y compromiso institucional

Dado que para la presentación de propuestas se requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por el Representante Legal de la IES o a quien designe, el tutor de investigación deberá remitir la propuesta de investigación (Anexo 1) y los soportes respectivos a la Facultad a la cual se encuentra adscrito.

Si la propuesta es avalada por el Consejo, la Facultad deberá remitir la siguiente información con su respectivo No. De Radicado a los correos electrónicos [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co), [apinilla@pedagogica.edu.co](mailto:apinilla@pedagogica.edu.co), [ympalencia@pedagógica.edu.co](mailto:ympalencia@pedagógica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP y a través de gestor documental ORFEO:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003) indicando el tutor designado.
- Anexo 1 diligenciado Propuesta de plan de Actividades y Resultados Esperados de los Jóvenes Innovadores
- Documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos (cédula de ciudadanía, certificado de notas con promedio, certificado de estudios (estudiantes activos) y enfoque diferencial si aplica.

**IMPORTANTE:** Se recomienda solicitar con la respectiva anticipación los certificados de notas y de estudiante activo a la Subdirección de Admisiones y Registro dado que dicha dependencia tiene unos tiempos específicos para atender este tipo de solicitudes.

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique. Por tal razón, **se recibirán solicitudes y documentación hasta el día 12 de mayo de 2022**, de manera que se surta el mencionado proceso.

El cargue de las propuestas a la plataforma InstituLac de MinCiencias lo realiza la Subdirección de Gestión de Proyectos.

**PARA TENER EN CUENTA:** De acuerdo con el histórico de proyectos de jóvenes investigadores gestionados por la SGP-CIUP, para los tutores de investigación se han asignado dos (2) horas de investigación semanales por joven investigado.

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente documento de Instructivo no exime a la comunidad académica interesada en presentarse a la Convocatoria de conocer los términos de referencia y demás documentos de esta, los cuales se encuentran en:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/vocaciones-cientificas-ctei/convocatoria-jovenes-innovadores-en-el-marco-la>